



///Plata,

VISTO estas actuaciones por medio de las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita la actualización de los estipendios de los becarios y

CONSIDERANDO:

que la Prosecretaría de Administración y Finanzas ha manifestado que existen créditos disponibles para atender la solicitud de actualización de los estipendios de Becas solicitado;

que resulta necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 70° del Estatuto Universitario,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que los montos de las Becas que se consignan, durante los períodos que se indican, serán los siguientes:

Desde el 1° de junio hasta el 31 de agosto de 2021:

Beca de Maestría:	\$ 40.500.-
Beca de Doctorado:	\$ 45.900.-
Beca Tipo B Doctorado:	\$ 45.900.-
Beca Especial para finalización Maestría:	\$ 42.900.-
Retención de Doctores de la UNLP:	\$ 45.900.-
Beca de Posdoctorado:	\$ 51.900.-
Beca de Posgraduado:	\$ 51.900.-

A partir del 1° de septiembre de 2021:

Beca de Maestría:	\$ 45.800.-
Beca de Doctorado:	\$ 51.900.-
Beca Tipo B Doctorado:	\$ 51.900.-
Beca Especial para finalización Maestría:	\$ 45.800.-
Retención de Doctores de la UNLP:	\$ 51.900.-
Beca de Posdoctorado:	\$ 58.700.-
Beca de Posgraduado:	\$ 58.700.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente al Presupuesto 2021 de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente llevará el

///



////

número 3393 del registro pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que efectuará las notificaciones pertinentes; tomen razón Dirección General de Personal, Dirección de Liquidaciones y Dirección General de Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 3393/21

D.G.O.
SS.

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata